

Carrera nueva N° 11.120/12: Doctorado en Estudios Urbanos, Universidad Nacional de General Sarmiento, Instituto del Conurbano. Dictamen considerado por la CONEAU el día 17 de Diciembre de 2012 durante su Sesión N° 368.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Doctorado en Estudios Urbanos, Universidad Nacional de General Sarmiento, Instituto del Conurbano, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Doctorado en Estudios Urbanos, Universidad Nacional de General Sarmiento, Instituto del Conurbano, a dictarse en la localidad de Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se explicita en la normativa del posgrado la exclusión del director de tesis de la composición del tribunal evaluador.
- Se amplíe el plazo para la presentación de la tesis.

Anexo

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera nueva de Doctorado en Estudios Urbanos, de la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS), Instituto del Conurbano, a dictarse en la localidad de Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Licenciatura en Ecología Urbana, Licenciatura en Administración Pública, Licenciatura en Urbanismo, Licenciatura en Política Social.

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Maestría en Economía Social (acreditada con categoría A por Res. CONEAU N° 1159/11); Especialización en Desarrollo Local en Regiones Urbanas (acreditada con categoría A por Res. CONEAU N° 149/10).

Esta propuesta se presenta a evaluación conjuntamente con una maestría homónima.

Se presenta la siguiente normativa: Res. N° 4278/12 del Consejo Superior que aprueba la creación del Programa de Posgrado de Maestría y Doctorado en Estudios Urbanos, el plan de estudio del Doctorado y la Maestría en Estudios Urbanos y el Reglamento de funcionamiento del Programa de Posgrado, y que designa al Director Académico y los miembros del Comité Académico y del Comité Asesor de las carreras mencionadas.

El clima académico institucional es propicio para la puesta en marcha del Doctorado. El Programa de Posgrado en Estudios Urbanos (PPEU) comprende un doctorado y una maestría articulados y se propone formar para la innovación en el campo de los saberes y metodologías de los citados estudios, con el propósito de incidir en la formulación de políticas y en el diseño de instrumentos de planificación y gestión territorial. La propuesta se vincula con carreras que integran la oferta académica del Instituto (la Maestría en Economía y la Especialización en Desarrollo Local en Regiones Urbanas, con las que comparte recursos humanos en docencia e investigación; todas las Licenciaturas y una Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica, dirigida a la formación en el uso de una herramienta empleada en todo tipo de estudios territoriales y urbanos). También sustenta este programa la actividad de investigación de la Unidad académica (organizada en 5 áreas (Política Social; Estado, Gobierno y Administración Pública; Ecología; Sistemas Económicos Urbanos; Urbanismo). Que dan origen a líneas de investigación -mayoritariamente de carácter empírico y propositivo- que se articulan con actividades destinadas a la prestación de servicios a la

comunidad (actividades de transferencia o de apoyo a organizaciones de la sociedad local y gobiernos municipales). En la presentación se consignan participaciones en proyectos de investigación financiados por organismos de promoción científico-tecnológica, de las que han surgido publicaciones y que facilitarán la inserción de los cursantes en actividades de investigación realizadas por equipos interdisciplinarios. Contribuye a generar un clima académico propicio un régimen de becas de eximición (completa o parcial) de pago de aranceles, que apoya la formación de postgrado y la iniciación en la investigación. Finalmente, esta propuesta se diferencia por su especificidad de las restantes carreras que se ofrecen en su mismo campo disciplinar, en tanto la oferta actual está integrada por maestrías que proponen programas más relacionados con la arquitectura, el diseño y el urbanismo (que se dirigen a egresados de Arquitectura) o con procesos territoriales y ambientales (dirigidas a graduados en Geografía).

La normativa presentada es efectiva para regular el funcionamiento del Doctorado. La documentación presentada es clara, consistente y pertinente, lo que asegura el cumplimiento de los requisitos de calidad pretendidos. Son correctas y apropiadas las definiciones referidas al perfil de graduado esperado, las capacidades a desarrollar por los estudiantes y el campo de inserción profesional del egresado. Las características que debe reunir el trabajo final de tesis están establecidas en forma clara y son adecuadas.

La denominación del Doctorado es novedosa y delimita en forma clara el objeto de estudio a abordar, el cual es consistente con el tipo de carrera de posgrado propuesta.

Estructura de gestión y trayectoria de los integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director Académico, un Comité Académico (integrado por 7 miembros) y un Comité Asesor (integrado por 6 miembros).

Son funciones del Director: coordinar el proceso de gestión académica y administrativa de las carreras de Maestría y Doctorado que integran el PPEU, elaborar, rendir y elevar a la Dirección del Instituto un informe sobre el control presupuestario del Programa; proponer al Comité Académico los profesores a cargo de asignaturas y el plan de profesores visitantes, conferencistas, seminarios y eventos vinculados al programa y sus redes; proponer las actividades de nivelación que fueren necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la formación de las diversas cohortes; promover encuentros de trabajo entre los docentes para garantizar la calidad del proceso de formación de maestrandos y doctorandos; coordinar la programación curricular; dar seguimiento al proceso de enseñanza y aprendizaje; efectuar el seguimiento de los estudiantes del Programa;

proponer al Comité Académico los proyectos de investigación y los ámbitos institucionales vinculados con cuestiones urbanas; gestionar ante la Dirección del Instituto la contratación de profesores a propuesta del Comité Académico; promover la generación de espacios de encuentro y cooperación internacional alrededor del Programa; asumir la representación de las carreras que integran el Programa en ámbitos académicos y profesionales y en los espacios de comunicación; convocar al Comité Académico; velar por el cumplimiento del Reglamento.

Son funciones del Comité Académico: orientar las actividades del programa en función de los objetivos planteados y de los lineamientos estratégicos del Instituto del Conurbano y la Universidad; elevar a la Dirección del Instituto un informe de evaluación de las actividades académicas al finalizar cada año académico y cada promoción; revisar en forma periódica el plan de estudios de las carreras que integran el Programa, analizando su actualización y pertinencia, proponiendo las modificaciones a la estructura curricular que sean convenientes; dar su acuerdo a los programas analíticos al comienzo de cada edición de las carreras que integran el Programa; realizar la evaluación y admisión de los aspirantes a ingresar a la Maestría y el Doctorado; dar su acuerdo a las actividades de nivelación que se propongan para garantizar el adecuado desarrollo del proceso de formación contemplado; analizar y proponer mecanismos de articulación con otros posgrados; proponer y promover fuentes alternativas de financiamiento para cubrir los grados de funcionamiento del programa; proponer al Consejo de Instituto la designación de profesores a cargo de materias, a propuesta de la Dirección Académica de cada una de las carreras que integran el Programa, delegando en el Director Académico la gestión correspondiente; actuar como recurso de última instancia entre la Dirección y uno o más estudiantes o profesores; evaluar las solicitudes de equivalencias presentadas por los estudiantes; aprobar o rechazar las exenciones y homologaciones que sean solicitadas por los estudiantes; proponer al Consejo de Instituto las modificaciones al Reglamento que considere necesarias; seleccionar y designar los consejeros de estudios y los directores de tesis, y aprobar o rechazar las designaciones cuando éstos sean propuestos por los estudiantes; designar a los especialistas que integrarán los jurados para la evaluación de los trabajos de tesis.

Es función del Comité Asesor asesorar al Comité Académico, a solicitud del director de la Carrera.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la Carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Arquitecta (Universidad de Buenos Aires) Magister en Investigación Histórica (Universidad de San Andrés) Magister en Planificación Urbana y Regional (Université de Paris XII. Val de Marne, Francia) Doctora en Historia Moderna (Universidad de San Andrés)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular regular de la cátedra “Paradigmas Urbanos” de la Universidad de Buenos Aires Profesora titular contratada de la cátedra “Historia de la Urbanística” de la Universidad Torcuato Di Tella. Profesora titular regular de la cátedra “Urbanismo II” de la Universidad Nacional de General Sarmiento
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría 1 del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Producción en los últimos 5 años	Sí (10 publicaciones en revistas con arbitraje y 1 en medio sin arbitraje, 15 capítulos de libros, 6 libros y 37 trabajos presentados en reuniones científicas).
Participación en comités evaluadores y jurados.	Sí. Jurado de tesis, evaluación de becarios, investigadores, programas o proyectos; evaluación para comité editorial; evaluación y acreditación de carreras de grado y posgrado.

La propuesta cumple con los requerimientos referidos a la estructura de gestión y a antecedentes y dedicación de los responsables de la misma.

La estructura de gestión es adecuada, considerando que el Doctorado se articula con una maestría homónima y que ambas carreras conforman el Programa de Posgrado de Estudios Urbanos. Comprende un Comité Académico y un Comité Asesor para el Programa, un Director Académico para el Doctorado y otro para la Maestría. A esto se agrega (en ambas carreras) una Secretaría Técnica conformada por especialistas en docencia universitaria, lo que se juzga satisfactorio. La estructura de gobierno descripta tiene a su cargo el diseño de los lineamientos y

estrategias, puesta en marcha, gestión y administración del Programa de Posgrado de Estudios Urbanos.

Las funciones de las instancias que conforman la gestión de gobierno de la carrera están explicitadas y son convenientes.

La Directora del Doctorado reúne antecedentes académicos y científicos adecuados y suficientes para su función, tanto en docencia e investigación como en gestión académica.

Los integrantes del Comité Académico informan trayectoria y dedicación adecuadas. Revisten en las categorías 1 o 2 del Programa Nacional de Incentivos e informan experiencia en gestión académica, producción científica y antecedentes en dirección de tesis y proyectos de investigación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a inserción institucional, marco normativo, estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Res. N° 4278/12 del Consejo Superior que aprueba la creación del Programa de Posgrado de Maestría y Doctorado en Estudios Urbanos; aprueba el plan de estudio del Doctorado y la Maestría en Estudios Urbanos; aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Programa de Posgrado; designa al Director Académico, y a los integrantes del Comité Académico y Comité Asesor.		
Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizado el cursado): 16		
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: 36		
Carga horaria total de la carrera: 256	Horas Teóricas: 176	Horas de Prácticas: 80
Organización del plan de estudios: El plan de estudios del Doctorado posee un diseño semiestructurado. Se organiza en torno de tres espacios curriculares: a) lecturas, b) seminarios optativos y c) tesis. a) Lecturas: Constituyen espacios específicos del Doctorado, destinados al análisis de las contribuciones teóricas fundamentales y la reflexión epistemológica centrada en los autores y las obras paradigmáticas más significativas del campo de los estudios urbanos. b) Seminarios optativos La especialización temática se logrará a través de una oferta de seminarios optativos que pueden		

seleccionarse de la oferta del Programa de Posgrado de Estudios Urbanos, de los programas de posgrado del Instituto del Conurbano, de los restantes doctorados de la UNGS y de otras instituciones del país y del extranjero. En este ámbito se presentarán los resultados de investigaciones en el campo.

c) Tesis (talleres, metodologías y seminario general)

-Los talleres agrupan las actividades de apoyo a la elaboración de la tesis, las Metodologías y el Seminario de discusión general. El taller es un espacio clave y está orientado a asegurar un ambiente de trabajo y discusión en equipo.

-Las metodologías se organizarán en 3 cursos –de los cuales deben cursarse 2- y estarán referidas a la investigación social -de carácter cualitativo y cuantitativo- y a la lectura del territorio desde los Sistemas de Información Geográfica.

-El seminario general es un ámbito de intercambio y construcción colectiva de conocimiento, es el espacio para presentar y discutir los proyectos en curso que se desarrollan en la Unidad académica, la Universidad y en otras instituciones especializadas.

La organización del plan de estudios del Doctorado contempla 2 años de preparación teórico-metodológica, a lo largo de los cuales el doctorando desarrollará su proyecto de tesis. De modo obligatorio, los doctorandos deberán cursar las Lecturas y el Seminario General. El resto de los cursos presenciales serán definidos por el Comité Académico según la formación inicial del doctorando.

Se espera que la definición del eje temático de la tesis se realice a lo largo del primer cuatrimestre del primer año, de modo de efectuar un temprano diseño del recorrido de investigación, apoyado en el desarrollo de los 2 cursos de metodología. En el segundo año se apuntará a la profundización de la problemática de la tesis en talleres específicos y, si fuera necesario, en el marco de los seminarios complementarios.

Luego de concluir el segundo año, los doctorandos podrán seguir participando de los Talleres de Tesis, del Seminario General y, de modo voluntario podrán seleccionar seminarios de la oferta del Programa de Posgrado de Estudios Urbanos para actualizar su formación.

La duración total del posgrado es apropiada. El plan es semiestructurado y establece un mínimo 256 horas, de las cuales 160 horas corresponden al cursado y aprobación de las lecturas y metodologías y 96 horas se asignan a los talleres y seminarios generales a cursarse lo largo de 2 años. A esto se agregan los Seminarios optativos que el Comité Académico aconseje a cada estudiante.

La organización de los estudios en 3 espacios curriculares se considera adecuada, en particular para aquellos doctorandos que provengan de la Maestría en Estudios Urbanos. El ejercicio crítico que proponen las Lecturas se propone ampliar el conocimiento de las contribuciones teóricas fundamentales y las reflexiones epistemológicas de autores y obras paradigmáticas. Los espacios concernientes a metodologías se comparten con la Maestría en Estudios Urbanos y se focalizan en investigación social (cualitativa y cuantitativa) y en sistemas de

información geográfica como instrumento para la planificación. Los seminarios optativos podrán cursarse dentro de la oferta del Programa o de otras de las carreras de la UNGS, o en instituciones nacionales o extranjeras de prestigio. Se considera que la estructura propuesta se corresponde con los objetivos y características del Doctorado.

Los programas de los espacios curriculares “Lecturas” revisitan textos clásicos, con el acompañamiento de textos actuales de referencia y plantean una revisión del estado actual de la cuestión. Se los considera adecuados al perfil de egresado pretendido y la bibliografía que en ellos se cita es correcta.

Las modalidades de evaluación son convenientes. La escala de calificación y los requerimientos de asistencia establecidos son correctos.

La oferta de seminarios optativos del Instituto está conformada por 6 propuestas académicas (2 de ellas se ofrecen también para la Maestría), todas centradas en temas pertinentes y a cargo especialistas en los temas respectivos.

Se prevén mecanismos apropiados para afianzar la permanencia de los estudiantes (talleres y seminarios generales como espacios de contención e integración). Se destaca que esté previsto que los alumnos cursen un taller de tesis por año.

Actividades prácticas

Se proponen actividades a realizar con la asistencia de los consejeros de estudio y de los directores de tesis. Mediante estas se pretende vincular a los doctorandos con organismos públicos, a fin de posibilitar una articulación de las problemáticas de investigación con estudios diagnósticos y otras acciones que se lleven a cabo. Asimismo, se aspira a establecer relaciones entre los doctorandos y diferentes organismos de la sociedad civil para beneficio mutuo de las partes, ya que a partir de esta interacción los estudiantes podrán conocer la dinámica de las asociaciones y estas podrán contar con los resultados de los trabajos que se realicen en su ámbito.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al Doctorado, los postulantes deberán ser como mínimo egresados de carreras universitarias de grado 4 o más años de duración en campos afines a los estudios urbanos (ciencias sociales, humanas o naturales, ingeniería, arquitectura y urbanismo). También deberán acreditar antecedentes verificables en investigación.

Los graduados de la Maestría en Estudios Urbanos podrán ingresar directamente al Doctorado, por considerarse antecedente suficiente el título de magister en el tema. En otros casos, la evaluación de antecedentes tomará en consideración los estudios parciales o completos realizados por el aspirante en el marco de titulaciones de posgrado emitidas por universidades nacionales o extranjeras, la afinidad de la carrera de posgrado que el postulante haya realizado en forma previa y si la misma está acreditada por la CONEAU o por agencias de calidad con funciones comparables en caso de títulos otorgados en el extranjero. En particular, se ponderará la producción demostrable en investigación, los artículos publicados en revistas acreditadas, la participación en proyectos de investigación, la obtención de becas otorgadas por organismos de ciencia y técnica reconocidos, u otros antecedentes que certifiquen las competencias investigativas del postulante.

Los requisitos de admisión son apropiados. Prevén la selección y admisión de postulantes a través de la evaluación de antecedentes y de entrevistas personales que realizará el Comité Académico, a fin de decidir las condiciones de admisión y cursado y la selección de los cursos del tramo electivo. Al momento de la inscripción, el aspirante propondrá un consejero de estudios perteneciente a la Universidad, quien deberá contar con la aprobación del Comité Académico y tendrá que reunir las mismas condiciones establecidas para el director de tesis.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera, denominación y actividades de formación práctica.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 28 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables	14	2	2	1
Invitados	7	1	1	
Mayor dedicación en la institución:	15			

Cantidad total de integrantes del cuerpo académico	Cantidad de docentes que informan antecedentes en la	Cantidad de docentes que informan producción	Cantidad de docentes que informan participación en los	Cantidad de docentes que informan adscripción a	Cantidad de docentes que informan antecedentes en

	dirección de tesis		proyectos de investigación	organismos promoción científico-tecnológica	ámbitos no académicos
28	20	27	27	23	15
Áreas disciplinares de los docentes: economía, administración, geografía, ciencia política, arquitectura, antropología, sociología y ciencias biológicas.					

Casi un 70 % del cuerpo académico del Doctorado está conformado por docentes estables. Los docentes responsables del dictado de los cursos de lectura, talleres de tesis, seminarios generales y seminarios optativos propuestos poseen, en su mayoría, trayectoria docente y de investigación en la Unidad académica.

El cuerpo académico cumple los requisitos de formación, trayectoria y dedicación que requiere una carrera de doctorado. El 75 % de sus integrantes declara poseer título doctoral y los restantes acreditan méritos suficientes para las funciones a desempeñar. Los titulares de las fichas docentes N° 6, N° 12 y N° 13 están adscriptos a las categorías 1 o 2 del Programa Nacional de Incentivos; la titular de la ficha N° 21 es investigadora de CONICET e informa experiencia en dirección de tesis doctorales. En cuanto a las titulares de las fichas N° 4 y N° 22, es aceptable que no posean grado doctoral porque se desempeñarán en una asignatura esencialmente técnica, destinada a la capacitación en el uso de sistemas de información geográfica.

Por otra parte, 20 de de los 28 docentes informan experiencia en la dirección de tesis doctorales o de maestría (concluidas o en ejecución). Casi todos los integrantes del cuerpo académico forman parte de equipos de investigación, y muchos de ellos son o han sido directores o co-directores de proyectos evaluados y financiados por organismos científicos reconocidos, nacionales o extranjeros, que han dado lugar a suficiente producción científica (publicada o presentada en reuniones científicas). Un 82% de los docentes informa estar vinculado a organismos de promoción científico-tecnológica y un 53% informa antecedentes de desempeño en espacios no académicos. Finalmente, más de la mitad de los docentes posee su mayor dedicación en la Universidad.

Los mecanismos de selección de los profesores a cargo de asignaturas son correctos. El plan de profesores visitantes, conferencistas, seminarios y eventos que se explicita es adecuado.

En conclusión, se considera que el cuerpo académico propuesto cuenta con trayectoria y antecedentes pertinentes y adecuados a las funciones a desempeñar.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a proporción estables/invitados; formación, trayectoria y dedicación.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

En el ámbito de la Unidad académica se desarrollan las siguientes actividades de investigación vinculadas a la carrera:

Cantidad de actividades de investigación informadas	Cantidad de actividades de investigación vigentes a la fecha de presentación de la solicitud de acreditación ante la CONEAU	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa la participación de docentes de la carrera	Cantidad de integrantes del cuerpo académico que participan o participaron en las actividades de investigación informadas	Cantidad de actividades de investigación en las que se informan resultados	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa evaluación externa
50	13	49	21	28	36

La Unidad académica cuenta con trayectoria en actividades de investigación, desarrollo o transferencia relacionadas con el área temática del posgrado. Muchas de estas han sido evaluadas y financiadas por organismos nacionales o extranjeros (universidades, CONICET, FONCYT y otros). La mayoría de los proyectos de investigación que se informan se radican en institutos de la Universidad y son financiados por esta. Las líneas de investigación que sostienen los docentes estables del Doctorado muestran continuidad en el tiempo, abordan temáticas pertinentes y presentan resultados plasmados en publicaciones científicas o transferencias. El objeto de estudio de la casi totalidad de estos proyectos es el Área Metropolitana de Buenos Aires (en forma parcial o integral) y su sector periurbano. En las actividades informadas participan alumnos de otras carreras que se dictan en la Unidad académica.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a radicación en el ámbito institucional, vigencia, pertinencia, relevancia, resultados obtenidos y participación de los docentes en las investigaciones informadas.

V- EVALUACIÓN FINAL

Características

La modalidad de evaluación final consistirá en una tesis. El plazo previsto para la presentación de la tesis es de 16 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares.

La tesis debe consistir en “un aporte original al campo de los estudios urbanos a través de una investigación sustentada en la formación teórica y metodológica brindada en la carrera”, lo cual se corresponde con los objetivos de la carrera y con el perfil de graduado pretendido. El plazo de presentación previsto es limitado. Los procedimientos para la elección del tema, la aprobación del proyecto, la dirección y el seguimiento del trabajo de tesis.

Dirección del trabajo final

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 20, cantidad que se juzga suficiente.

Tribunal evaluador

El jurado evaluador deberá estar compuesto por 3 investigadores especialistas en el tema, designados por el Comité Académico. La mayoría de los miembros del tribunal deberá ser externa al cuerpo académico del Programa y al menos uno tendrá que ser externo a la Universidad, pautas que cumplen en forma parcial lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares. Los miembros del jurado deberán tener, como mínimo, formación de posgrado equivalente a la ofrecida por la carrera y antecedentes en áreas vinculadas con el desarrollo de la tesis. En casos excepcionales, se admitirán miembros con mérito equivalente, demostrado por trayectoria profesional y en docencia e investigación.

Se detalla el procedimiento a seguir para la defensa de la tesis y el otorgamiento del título correspondiente.

Se recomienda ajustar la normativa del posgrado a los términos de la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo referido a la exclusión del director de tesis del jurado evaluador, el idioma en el que debe presentarse la tesis y la sede física en donde será defendida.

Seguimiento de los alumnos

En relación con las previsiones para el seguimiento de los alumnos durante el proceso de elaboración de la tesis, están programados 4 talleres de tesis cuyo propósito es promover la realización de la investigación doctoral en un ámbito de trabajo y discusión. En estos espacios, los estudiantes se abocarán a la crítica y discusión de textos elaborados por ellos y que deberán presentar en forma rotativa.

Los mecanismos propuestos están correctamente diseñados y son adecuados. Los alumnos dispondrán de espacios de consulta y apoyo y cada doctorando contará con un Consejero de Estudios, quien será un investigador de la Institución con título de doctor o mérito equivalente fundado en la trayectoria profesional y en docencia e investigación. Se proponen también, 4 talleres de tesis obligatorios, que escalonan su cometido de acuerdo con las distintas etapas de desarrollo del trabajo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, composición del jurado, modalidad de defensa y antecedentes de los directores y co-directores; mecanismos de seguimiento de alumnos.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se explicita en la normativa la exclusión del director de tesis de la composición del tribunal evaluador.
- Se establezca en la normativa el idioma en el que debe presentarse la tesis.
- Se amplíe la disponibilidad de textos vinculados con la temática del posgrado.
- Se amplíe razonablemente el plazo para la presentación de la tesis.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Matrícula máxima prevista	25
Matrícula mínima prevista	10

El Instituto del Conurbano cuenta con 40 oficinas y una sala de becarios, infraestructura que se comparte para actividades de grado y de posgrado. La Universidad pondrá a disposición de este Programa otras 5 aulas compartidas. Los alumnos dispondrán de 8 gabinetes informáticos de la Universidad, equipados con un total de 190 PC.

La infraestructura y el equipamiento disponibles resultan suficientes para el desarrollo de las actividades programadas.

El fondo bibliográfico consta de 685 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. También se dispondrá de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales (Biblioteca Electrónica del MINCyT, Revista La Ley, Ebsco, Scopus, Jstor, Scielo, Springer, etc.)

La Unidad de Biblioteca y Documentación de la Universidad está equipada con 50 computadoras para consultas y trabajo. Las 10 publicaciones seleccionadas son pertinentes y presentan continuidad hasta el presente. Sin embargo, aún cuando en la actualidad es posible acceder on line a gran cantidad de artículos, se considera que la cantidad de textos es susceptible de mejora. Se recomienda contemplar este aspecto en el futuro.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y laboratorios; suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y acceso.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial N° 160/11 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento.